



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO



Acuerdo n.º 013-2019

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), en las oficinas administrativas del Tribunal Administrativo Tributario, ubicadas en calle 53 Este con Ave. 3ra. Sur, edificio Victoria Plaza, piso n.º3, Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, se reunió el Pleno del Tribunal Administrativo Tributario, conformado por los Magistrados Marion Lorenzetti Cabal, Allan Poher Barrios Rosario y Ana Mae Jiménez Guerra, con la asistencia del Secretario General Marcos Polanco Martínez.

Abierto el acto, se indicó que el propósito de la reunión era designar un funcionario del Tribunal para que ejerza las funciones del “oficial de información”, de acuerdo a la solicitud elevada por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, mediante circular ANTAI-DS-002-2019, y cuyo fundamento legal se encuentra en la Ley 33 de 25 de abril de 2013 “que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)” y la Resolución DS-3513-2018 de 17 de enero de 2018, “que desarrolla la Política Pública de Transparencia de Datos Abiertos de Gobierno adoptado por el Decreto Ejecutivo 511 de 24 de noviembre de 2017”.

Que corresponde al Tribunal Administrativo Tributario designar un funcionario para que ejerza las funciones de “oficial de información”, y actúe como enlace entre este Tribunal y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

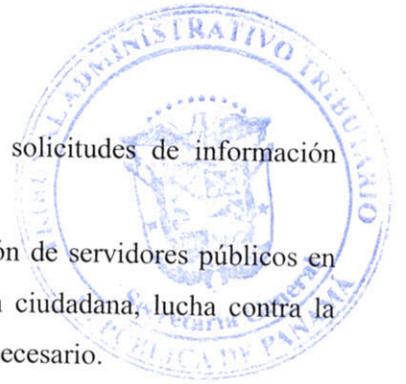
Por tanto,

Se acuerda:

Primero: Designar a **ALEXANDRA ELIMAR PÉREZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad personal n.º 8-740-680, con posición 51, quien actualmente funge como Jefa de Planificación, para que ejerza las funciones de “oficial de información” del Tribunal Administrativo Tributario, y en su ausencia designar a **LYDA ANGÉLICA RODRÍGUEZ BASO**, con cédula de identidad personal n.º 8-497-114, posición 73, quien funge como Asesora Legal y Coordinadora del Pleno.

Segundo: Asignar a la “oficial de información” las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de Transparencia y el Código de Ética de los servidores públicos.
- Impulsar las prácticas de la Ética del servidor público y participación ciudadana.
- Coadyuvar a lo interno de la Entidad y las otras Entidades Gubernamentales, en el fortalecimiento de la transparencia, desarrollando y proponiendo políticas o programas contra la lucha del flagelo de la corrupción.
- Alimentar, actualizar y dar mantenimiento periódicamente al portal de transparencia.
- Brindar apoyo a todas las solicitudes que los ciudadanos presenten en materia de ética y transparencia.



- Presentar mensual o trimestralmente, informes sobre la cantidad de solicitudes de información presentadas por los ciudadanos.
- Realizar directamente o a través de terceros, actividades de capacitación de servidores públicos en materia de transparencia, ética, acceso a la información, participación ciudadana, lucha contra la corrupción, y temas relacionados, de forma individual o grupal en caso necesario.
- Apoyar, asesorar, y requerir a las direcciones en materia de acceso a la información pública, temas relacionados a la transparencia.
- Realizar soporte, evaluaciones e informes periódicamente de todas las direcciones relativas al cumplimiento del código de ética y transparencia.
- Coordinar el suministro oportuno de la información requerida por el Pleno de Magistrados.
- Solicitar a las oficinas o unidades administrativas las respuestas sobre las solicitudes de acceso a la información en tiempo oportuno.
- Mantener canales directo de comunicación con organismos internacionales, embajadas y oficinas comerciales con el fin de coordinar acciones para la ejecución de planes y programas de desarrollo económico y social.
- Recibir informe, recomendaciones, observaciones y sugerencias que aporten los ciudadanos o la sociedad civil y atenderlo e impulsarlo Institucionalmente.
- Elaborar el plan operativo y presupuesto anual para la ejecución de los programas y proyectos asignados a la unidad.
- Cualquier otra que señale la ley y reglamentos.

Tercero: Comunicar a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA) de la designación del “oficial de información” del Tribunal Administrativo Tributario.

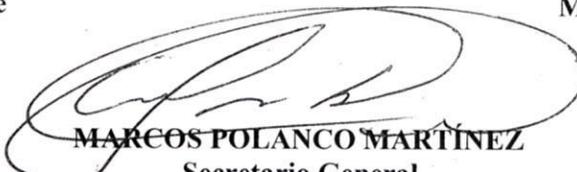
Cuarto: Remitir copia debidamente autenticada del presente Acuerdo a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA) y a la Oficina Institucional de Recursos Humanos del Tribunal Administrativo Tributario, para los efectos respectivos.

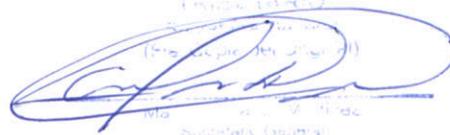
Comuníquese y cúmplase,


MARION LORENZETTI CABAL
Magistrada Presidenta


ALLAN POHER BARRIOS ROSARIO
Magistrado Vicepresidente


ANA MAE JIMÉNEZ GUERRA
Magistrada Vocal


MARCOS POLANCO MARTÍNEZ
Secretario General

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

Fec: 24/01/19